GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

"2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Oficio número: 09.9001.G00000.G000/2019/423

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00009392
FECHA: 28/10/19
HORA: 14:35
RECIBIÓ: Daniel

Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
P r e s e n t e

Me refiero al oficio MDSPOPA/CSP/5469/2019, mediante el cual informa que ha sido aprobado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al titular de la Secretaría de Salud y a los titulares de Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que en el ámbito de sus atribuciones den cuenta de los siguientes rubros:

- Estado que guardan los procesos para el abastecimiento de medicamentos para las clínicas y hospitales del sistema de salud pública en la CDMX.
- El rezago que al día de hoy existe en las cirugías de larga estancia y ambulatorias, así como, el número de análisis de laboratorio pendientes por realizarse.
- La atención en hemodiálisis, quimioterapia y radioterapia que se encuentran pendientes por atender.
- Número al que asciende el personal que se decidió recortar, en lo que va del sexenio.

Sobre el particular, me permito informarle que se realizó la gestión ante la Dirección de Administración y la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto, quienes emitieron la siguiente respuesta:

- *"El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha desarrollado el Índice Nacional de Atención de Recetas, indicador mediante el cual se vigila que los medicamentos se encuentren en las instalaciones almacenarias del Instituto de manera oportuna y suficiente.*
- *Al cierre de 2018, derivado de la estrategia integral de abasto en el IMSS, el indicador de atención de recetas arrojó* ***a nivel nacional*** *un resultado de 99.55% de efectividad, mientras que para los primeros 7 meses de 2019, dicho indicador se ubicó en 99.37 %.*
- *Por lo que hace a la Ciudad de México, al 30 de agosto de 2019, las delegaciones del IMSS consumen mensualmente 9, 429,186 medicamentos, de los cuales se cuenta con un inventario por 11, 522,028 unidades.*
- *De lo anterior se desprende que se contó con un abasto adecuado de medicamentos. La siguiente tabla hace más explícito lo anterior:*

En el caso de estudios de laboratorio, puede tomar entre 1 a 3 días para estudios de rutina y se brinda respuesta inmediata para estudios de urgencia en las distintas Unidades Médicas.

Cabe destacar que en las Unidades de Medicina Familiar, no se realizan procedimientos quirúrgicos, ni tratamiento de hemodiálisis, quimioterapia o radioterapia. En los Hospitales Generales de segundo nivel ubicados en la Ciudad de México, no se cuenta con servicio de radioterapia."

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

David Razú Aznar

Titular de la Dirección de Vinculación
Institucional y Evaluación de Delegaciones

C.c.p. Gabriela Paredes Orozco, Coordinadora de Vinculación con el Congreso. Presente.

GPO/plu
VT_6469

gpo

Consumos e inventarios Delegacionales
Claves con CPM_V

DELEGACION	CPM_V	CONSUMO DIRECTO	INVENTARIO UNIDADES	INVENTARIO ALMACEN	INVENTARIO DELEGACIONAL	NIVEL DE INVENTARIO UNIDAD	NIVEL DE INVENTARIO ALMACEN	NIVEL DE INVENTARIO DELEGACIONAL
Ciudad de México Norte	3,975,286	3,955,219	2,248,113	1,772,519	4,020,632	0.57	0.45	1.02
Ciudad de México Sur	5,553,883	5,473,967	4,980,084	2,521,251	7,501,396	0.91	0.46	1.37
Total general	**9,529,169**	**9,429,186**	**7,228,197**	**4,293,770**	**11,522,028**	**0.77**	**0.46**	**1.22**

Fuente: Extracción obtenida del Sistema de Abasto Institucional, 30 de agosto de 2019

- *Conforme el Indicador de atención de recetas, durante el ejercicio 2018, la Delegación Norte de la Ciudad de México contó con un nivel de efectividad del 99.98%, mientras que hasta agosto de 2019, se ha alcanzado un nivel de efectividad del 99.99%*
- *Por lo que hace a la Delegación Sur de la Ciudad de México, el Indicador de atención a recetas, muestra un nivel de cumplimiento de 99.98%, mientras que al 30 de agosto de 2019, este indicador se ubica con un nivel de efectividad de 99.81%.*
- *Respecto de las Unidades de Alta Especialidad (tercer nivel de atención) en la Ciudad de México, es de observarse un nivel de inventario superior al nivel de consumo mensual. La siguiente tabla hace más explícito lo anterior:*

Consumos e inventarios de medicamentos por Nivel de Atención/Unidad Médica

DELEGACION	NIVEL DE ATENCION	NOMBRE UNIDAD	CPM_V	CONSUMO DIRECTO	INVENTARIO UNIDAD	NIVEL DE INVENTARIO UNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO	TERCER NIVEL	Cardiología SXXI	55,620	52,248	79,985	1.53
CIUDAD DE MÉXICO	TERCER NIVEL	Especialidades La Raza	167,841	192,917	229,285	1.19
CIUDAD DE MÉXICO	TERCER NIVEL	Especialidades SXXI	148,011	151,752	180,278	1.19
CIUDAD DE MÉXICO	TERCER NIVEL	General La Raza	182,962	200,925	296,237	1.47
CIUDAD DE MÉXICO	TERCER NIVEL	Ginecología SXXI	75,726	76,139	135,363	1.78
CIUDAD DE MÉXICO	TERCER NIVEL	Ginecología La Raza	62,832	57,189	91,516	1.60
CIUDAD DE MÉXICO	TERCER NIVEL	Oncología SXXI	114,931	122,358	173,146	1.42
CIUDAD DE MÉXICO	TERCER NIVEL	Pediatría SXXI	72,585	71,388	105,400	1.48
CIUDAD DE MÉXICO	TERCER NIVEL	Traumatología Lomas Verdes	120,627	108,168	170,304	1.57
CIUDAD DE MÉXICO	TERCER NIVEL	Traumatología Magdalena de las Salinas	153,066	135,952	110,550	0.81
Total general						

Fuente: Extracción obtenida del Sistema de Abasto Institucional, 02 de septiembre de 2019
Nota: los Niveles de Inventario no consideran tránsitos vigentes

A efecto de garantizar el surtimiento de todas las recetas, el IMSS ha desarrollado las siguientes estrategias:

- *Redistribución de inventarios, y*
- *Traspasos entre Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.*

Es importante mencionar que las estrategias implementadas para mantener los niveles de inventario óptimos en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad son aplicables a todos los medicamentos y tratamientos en general.

En relación al punto sobre las cirugías de larga estancia y ambulatorias así como el número de análisis de laboratorio pendientes por realizarse, en el siguiente cuadro se detalla la información solicitada:

Unidades Médicas	Quirúrgico **	Laboratorio ***	Hemodiálisis &	Quimioterapia &	Radioterapia &
Unidades Médicas de Alta Especialidad	1, 306	0	0	549	
Hospitales Generales	206	0	0	240	
Unidades de Medicina Familiar	N.A	N.D	N.A	N.A	N.A
Total	1, 566	0	0	489	

*Corte a agosto 2019; N.A: No aplica; N.D: No disponible; ** pacientes;*** estudios, & sesiones*

Es importante señalar que el rezago es dinámico, debido a las características del proceso de demanda y atención de la misma, al respecto se considera rezago a la demanda con diferimiento en su atención mayor de 20 días.

El rezago quirúrgico en Hospitales Generales de Segundo Nivel y de Alta Especialidad a agosto de 2019 contabiliza un total de 1,566 pacientes, delos cuales el 83% se encuentra en Unidades Médicas de Alta Especialidad; el 67%del total del rezago corresponde a cirugía de traumatología y ortopedia, la cual en su mayoría requiere de insumos del catálogo de osteosíntesis y endoprotesis. Es importante recalcar que ninguna cirugía es de tipo urgente y su demora no compromete la vida del paciente.

En los procesos de quimioterapia y radioterapia, se tiene un diferimiento estimado de acuerdo al número de sesiones que requieren los pacientes de 789 t 1m244 sesiones respectivamente, en relación a quimioterapia al 70% se encuentra en Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Esto guarda relación entre otros factores, al igual que en el rezago quirúrgico, con el incremento de la población, la cual en los últimos 8 años presentó una tasa anual de crecimiento del 2.9% y para la población mayor de 60 años fue de 4.5%.

Lo anterior genera mayor atención a población añosa y por consiguiente de pacientes con mayor número de enfermedades (multipatología) predominantemente crónicas, tales como el cáncer, lo que de forma directa se refleja en el incremento de la brecha recurso-demanda.

Por lo anterior, se establecen programas de mejora en la gestión de los procesos operativos que permitan atender la demanda no satisfecha en los mismos.

Respecto a la atención de pacientes que requieren tratamiento de hemodiálisis o estudios de laboratorio, se informa que no existe rezago.